

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO**

**PLENO EL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL UNO**

=====

En la Ciudad de Carmona, siendo las 17'00 horas del día **VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL UNO** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Martín Recio se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales D<sup>a</sup> Carmen López Núñez, D. Francisco Avila Rivas (se incorpora al comenzar el debate del PUNTO 5º del Orden del Día), D<sup>a</sup> Josefa López Núñez, D. José Manuel Piñero Fernández, D<sup>a</sup> Encarnación María Milla González, D<sup>a</sup> María José Eslava Nieto, D<sup>a</sup> Dolores Camacho Infantes, D. Santiago Recio Blanco, D. Juan Manuel González Asencio, D<sup>a</sup> María José Rodríguez Gavira, D. Damián López Ruíz, D. Manuel Peña Bonilla, D. Francisco Ortíz Moreno, D. José Manuel Espigares García, D. Agustín Guisado del Moral, D<sup>a</sup> María del Mar Carrera Caro, D<sup>a</sup> Antonia María Macías Gallego, D. Luis Javier Talavera Torres y D. Antonio Fernández Acosta, así como la Sr<sup>a</sup>. Interventora de Fondos Accidental D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Reyes Méndez Domínguez, asistidos del Sr. Secretario General Accidental de la Corporación, D. Manuel García Tejada, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno en primera convocatoria.

No asiste el Concejel D. José Luis Balboa Gómez.

La sesión se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:

**PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 21 DE JUNIO DEL ACTUAL.-** Dada cuenta del acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Pleno Municipal el día 21 de Junio del actual, toma la palabra el Sr. representante del Grupo Municipal Socialista **D. Manuel Peña Bonilla** haciendo constar que no se debe de aprobar acta alguna, derivada de una sesión de un órgano colegiado, por parte de los miembros de ese órgano que no asistan a dicha sesión.

Por otro lado el Sr. Peña Bonilla da a conocer informe donde alega una serie de motivos por los que desde un punto de vista legal no fue procedente la celebración de la sesión extraordinaria del Pleno Municipal del pasado día 21 de Junio de 2.001.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal con los votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales de IU/CA y Popular, y con la abstención de los del Grupo Municipal Socialista, acuerda aprobar el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 21 de Junio de 2.001, en sus justos términos.

**PUNTO 2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA Y ACUERDOS DE COMISION DE GOBIERNO ADOPTADOS EN LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 8, 15 Y 22 DE JUNIO DEL ACTUAL.-** Seguidamente se da cuenta, a los efectos previstos en el Art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la pasada sesión ordinaria de 4 de Junio hasta la fecha actual, comprendiendo los números 1.258/01 al 1.364/01 ambos inclusive, quedando el Ayuntamiento debidamente enterado.

Asimismo, y en cumplimiento de los Arts. 20,1 c) y 22,2 a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, según redacción dada por la Ley 11/99 de 21 de Abril, se da cuenta de los acuerdos de la Comisión de Gobierno Municipal adoptados en sesiones de 8, 15 y 22 de Junio del actual.

**PUNTO 3º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE A LA URBANIZACIÓN MATALLANA.-** Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Habiendo sido redactado el documento de Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento de Carmona de oficio por los Servicios Técnicos Municipales de este Excmo. Ayuntamiento y el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente, el cual tiene por objeto la clasificación como suelo urbano de una porción de suelo colindante a la urbanización "Matallana", ordenando detalladamente tal suelo, ajustando las infraestructuras existentes en la urbanización a las condiciones mínimas previstas por las Normas Subsidiarias vigentes, previendo espacios necesarios para albergar dotaciones y delimitando, a los efectos de gestión de todo ello, una Unidad de Ejecución a desarrollar por el Sistema de Actuación por Cooperación.

Considerando que ese documento de planeamiento, fue aprobado inicialmente por este Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 DE FEBRERO DE DOS MIL, al punto 13º del Orden del Día y sometida la actuación a evaluación de impacto ambiental; y que el documento fue expuesto al público, junto con el Estudio de Impacto Ambiental, por el plazo de un mes mediante anuncios insertados en el B.O.P. nº 86 de 13 de abril de 2.000, en "El Correo de Andalucía" de 22 de marzo de 2.000 y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, y que en el período de información pública referido no ha sido formulada alegación alguna con relación a dicho expediente.

Considerando que el documento que se tramita ha incorporado las condiciones establecidas por los Organismos Sectoriales competentes en la materia (Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, Oficina de Planificación Hidrológica de Confederación la Hidrográfica del Guadalquivir y Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental).

Considerando que el documento que se somete a aprobación provisional cumple en sus objetivos, documentos y determinaciones con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1992 vigente en Andalucía mediante la Ley 1/97, así como con lo establecido en los artículos 88 y siguientes del Real Decreto 2159/1978 de 23 de junio por el que aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, así como que la tramitación del procedimiento se ajusta a lo establecido en los artículos 125, y 127 a 130 del antes citado texto legal, la Comisión Informativa de Urbanismo PROPONE al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar provisionalmente la Modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales para el ámbito de la urbanización Matallana.
- 2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía para que proceda, en su caso, a la aprobación definitiva del presente documento."

El Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. asistentes, comprensiva de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

**PUNTO 4º.- REITERACION A LA CONSEJERIA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA DE INSTANCIA RELATIVA AL DEPOSITO EN EL MUSEO DE LA CIUDAD DE ESTATUAS EXISTENTES EN LA NECROPOLIS DE CARMONA.-** Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, cuyo tenor literal es el siguiente:

" Teniéndose conocimiento de las obras que se encuentran realizándose en la Necrópolis de Carmona derivándose, por ello, el traslado de las estatuas allí existentes, para su depósito en el Museo Arqueológico de Sevilla.

Considerándose que dichas estatuas se deberían de depositar, para su exposición, en el Museo de esta Ciudad por encontrarse las mismas en esta localidad, con el consiguiente fomento de la cultura y de la actividad turística en la Ciudad de Carmona lo cual redundaría en beneficio de los habitantes de ésta así como de los numerosos turistas que la visitan.

Por todo ello la Comisión de Gobierno Municipal en sesión celebrada el día 25 de Mayo del actual adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

- 1.- Instar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía para que las estatuas existentes en la Necrópolis de Carmona, actualmente en obras, sean depositadas en el Museo de la Ciudad de Carmona para su exposición.
- 2.- Dar traslado de este acuerdo al referido Organismo Autonómico a los efectos oportunos como antecede.

Considerándose, por último, necesario que por parte del Pleno Municipal se reitere la instancia precitada, la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras PROPONE al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Reiterar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía instancia relativa a que las estatuas existentes en la Necrópolis de Carmona, actualmente en obras, sean depositadas en el Museo de la Ciudad de Carmona para su exposición.
- 2.- Dar traslado de este acuerdo al referido Organismo Autonómico a los efectos oportunos como antecede."

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Alcalde **D. Sebastián Martín Recio** dando cuenta de oficio remitido mediante fax con fecha 25 de Junio de 2.001 por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía mediante el que se comunica a este Excmo. Ayuntamiento que dicha Delegación valora la posibilidad de autorizar la solicitud de depósito en el Museo de la Ciudad de las estatuas mencionadas.

Seguidamente toma la palabra el Sr. representante del Grupo Municipal Socialista **D. José Manuel Espigares García** mencionando que el depósito de las estatuas referidas en el Museo de la Ciudad es bueno para Carmona, siendo tranquilizador lo manifestado en este asunto por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

**PUNTO 5º.- RATIFICACION DE SOLICITUD A LA DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO DE REVERSION A ESTE AYUNTAMIENTO DEL ALCAZAR DE ARRIBA O DEL REY DON PEDRO CON EXCLUSION DE LA ZONA OCUPADA POR EL PARADOR NACIONAL DE TURISMO "ALCAZAR DEL REY DON PEDRO".-** Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Considerándose que con fecha 31 de Mayo de 1.967 el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento acordó ceder al antiguo Ministerio de Información y Turismo la propiedad de la totalidad del Alcázar de Arriba o del Rey Don Pedro así como otra finca rústica situada en la ladera del Alcor colindante con el Alcázar por los lados Este y Sur, al objeto de proceder a la instalación de un Parador Nacional de Turismo.

Considerándose que el Parador Nacional de Turismo Alcázar del Rey Don Pedro se edificó en el Patio de Armas Sur y que el resto de dicho Alcázar quedó en su estado original, sin uso alguno hasta nuestros días por parte del mencionado Parador.

Considerándose, asimismo, el alto valor patrimonial del Alcázar y el gran interés que para la Ciudad de Carmona tiene tanto su conservación como su puesta en valor, lo cual redundaría en el fomento cultural, patrimonial, e histórico de la misma.

En base a lo anterior, la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el día 23 de Abril de 1.999, adoptó acuerdo mediante el que se solicitaba al Estado Español, a través de la Entidad Turespaña, la reversión a este Excmo. Ayuntamiento del Alcázar de Arriba o del Rey Don Pedro con exclusión de la zona ocupada por el Parador Nacional de Turismo.

Con fecha 11 de Mayo de 2.001 el referido Organo Colegiado Municipal reiteró la petición mencionada con anterioridad.

Así las cosas, con fecha 25 de Junio del actual se ha presentado en este Excmo. Ayuntamiento oficio remitido por el Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) por el que pone de manifiesto que por parte de dicho Organismo no existe, en principio, inconveniente en que se tramite la reversión solicitada siempre que queden debidamente salvaguardados los intereses del Parador; aún cuando la meritada solicitud de reversión debe de realizarse por este Excmo. Ayuntamiento a la Dirección General del

Patrimonio del Estado.

Por ello, la Comisión de Gobierno Municipal en sesión celebrada el día 29 de Junio del actual ha adoptado acuerdo con las siguientes disposiciones:

- 1.- Solicitar a la Dirección General del Patrimonio del Estado la reversión del Alcázar de Arriba o del Rey Don Pedro, con exclusión de la zona ocupada por el Parador de Turismo "Alcázar del Rey Don Pedro".
- 2.- Facultar a la Alcaldía para la resolución de cuantas incidencias y firma de cuantos documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado.
- 3.- Dar traslado de este acuerdo al precitado Organismo Estatal a los efectos oportunos como precede, así como al Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA).
- 4.- Someter el presente acuerdo a la preceptiva ratificación por parte del Pleno Municipal.

Por todo lo anterior, la Comisión de Urbanismo e Infraestructuras, PROPONE, si así es procedente, al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO.- Ratificar el acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal de fecha 29 de Junio del actual anteriormente reseñado en los propios términos en que se encuentra redactado como antecede."

Al comenzar el debate de este asunto se incorpora a la sesión el Sr. representante del Grupo Municipal de IU/CA D. Francisco Avila Rivas.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Alcalde **D. Sebastián Martín Recio** manifestando que tanto la Entidad Turespaña como el mismo Parlamento de Andalucía han valorado positivamente la reversión a este Excmo. Ayuntamiento del Alcázar de Arriba o del Rey Don Pedro.

Seguidamente toma la palabra el Sr. representante del Grupo Municipal Socialista **D. Manuel Peña Bonilla** señalando que se trata más bien de una petición de la reversión aludida que de una ratificación, siendo criticable el hecho de que se haya tardado más de dos años en saber que el órgano competente para resolver en este asunto es la Dirección General de Patrimonio y no la Entidad Turespaña.

A continuación toma la palabra el Sr. portavoz del Grupo Popular Municipal **D. Juan Manuel González Asencio** manifestando que la Entidad Turespaña es, efectivamente, la que ha de informar en este asunto, aún cuando la competencia para resolver sea de la Dirección General de Patrimonio; no obstante, y a tenor de lo manifestado por el Sr. Peña Bonilla, afirma el Sr. González Asencio, que desde el año de 1.967 no se ha hecho nada en relación a la reversión que ahora se trata en esta sesión plenaria, por lo que no es lógico que se mencione, en estos momentos, que se lleva tramitando este asunto desde hace más de dos años.

Interviene de nuevo el **Sr. Peña Bonilla** para manifestar que en el año de 1.979 existían en nuestra Ciudad muchas calles sin asfaltar, así como que no se recogía la basura, siendo, hoy en día, otras las necesidades de la población; debiendo de existir, por lo tanto, prioridades en cuanto a la resolución de los problemas existentes, en cada momento.

Seguidamente interviene el **Sr. Alcalde** señalando que cuando se comenzaron a realizar gestiones en relación a este asunto se instó, en un principio, a la Entidad Turespaña, ya que la misma era la que debía de informar en este asunto, sin lo cual no se procedía a resolver por parte de la Dirección General de Patrimonio; ofreciéndose dicha Entidad en una reunión que se celebró en Madrid con representantes de la misma a realizar las gestiones pertinentes ante la precitada Dirección General de Patrimonio.

Por otro lado, el Sr. Martín Recio quiere hacer constar que efectivamente en esta sesión plenaria lo que se trae es una ratificación de la solicitud de la reversión en cuestión, puesto que dicha solicitud ya se ha aprobado mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal.

Por último el **Sr. Peña Bonilla** interviene para señalar que en este asunto se debería de haber esperado a un acuerdo plenario antes de dar publicidad del mismo en los periódicos; así como que la instancia se debería de haber realizado directamente a la Dirección General de Patrimonio y no a través de la Entidad Turespaña aún cuando esta última tuviese que informar, al respecto.

A esta última intervención responde el **Sr. Alcalde**, que desde el momento en que la Entidad Turespaña interviene en este asunto ya es conocido el mismo por los medios de comunicación escrita.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda

aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

**PUNTO 6º.- SOLICITUD A LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES RELATIVA A LA INCLUSION DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN EL PROGRAMA DE REHABILITACION AUTONOMICA EN DESARROLLO DEL SEGUNDO BIENIO DEL III PLAN ANDALUZ DE VIVIENDA Y SUELO 1999-2002.-** Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Habiéndose tenido conocimiento de que mediante Orden de 9 de abril de 2001 ( publicada en BOJA nº 51, de 5 de mayo) de la Consejería de Obras públicas y Transportes se convocó a los Ayuntamientos, a las Entidades Locales de carácter territorial y a los promotores públicos interesados en las actuaciones recogidas en la misma e incluidas en el segundo bienio de vigencia del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002.

Encontrándose este Excmo Ayuntamiento interesado en desarrollar las actuaciones del Programa de Rehabilitación Autónoma al amparo del citado Plan, la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructura PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Solicitar la inclusión de este Excmo. Ayuntamiento en el Programa de Rehabilitación autónoma contemplado en la citada Orden.
- 2.- Asumir los compromisos establecidos en el artículo 124 del Decreto 166/1999, de 27 de julio.
- 3.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras públicas y Transportes."

El Pleno Municipal, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

**PUNTO 7º.- APROBACION DEFINITIVA DE LA LISTA DE ADJUDICATARIOS DE 56 VIVIENDAS EN R.E.A. DE PROMOCION PUBLICA EN HYTASA.-** Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Dada cuenta del expediente tramitado para la aprobación de la lista definitiva de adjudicatarios de 56 Viviendas en Régimen Especial de Alquiler sitas en la calle Dolores Ibarruri ( Hytasa) de Carmona.

Considerando que la relación de solicitudes, debidamente baremadas de conformidad con los criterios contenidos en el Pliego de Condiciones para la valoración de las mismas publicado en el B.O.P. nº 198, de 26 de agosto de 2000, han sido expuestas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por plazo de 15 días naturales al objeto de que pueda reclamar todo aquél que se estime perjudicado en su derecho.

Considerando que las reclamaciones formuladas fueron estudiadas y debidamente resueltas por la Comisión Especial para la baremación constituida al efecto.

En consecuencia, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 5, punto 6 del Pliego de Condiciones para la valoración de 56 REA, SE PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar la relación definitiva de adjudicatarios de las 56 Viviendas en Régimen Especial de Alquiler sitas en la calle Dolores Ibarruri de Carmona que, ordenadas según puntuación y cupo, ofrece el siguiente detalle:

NºStd.	APELLI DO 1	APELLI DO 2	NOMBRE	DNI	PUNTOS	CUPO
47	Angulo	Nuñez	Francisco José	77533153-S	116	Minusválido
84	Muela	Ojeda	Juan Manuel	28290269-Q	255	Mayores
111	Rodriguez	Zamora	Antonia	34041459-X	263	General
259	Fernández	Castro	José Luis	77533005-M	257	General
25	Muñoz	Serrano	Manuel	34042305	256	General

<b>193</b>	Rodriguez	Sánchez	Manuel	28668670-K	<b>238</b>	<b>General</b>
------------	-----------	---------	--------	------------	------------	----------------

119	Gómez	Barrera	Jesús	28758615-J	235	General
276	Angulo	Jiménez	José	75278048-Z	229	General
286	De los Santos	Figuroa	María	34043911-R	226	General
263	Herrero	Carmona	Manuela	34042095-W	224	General
44	Jiménez	Fernández	Emilio	28433903	221	General
145	Rodríguez	Márquez	Manuel	75381777-J	221	General
285	Reyes	Reyes	Irene	28561079-R	219	General
70	Olmo	Valero	Juan Antonio	75443959-A	217	General
92	Carrero	González	Josefa	34042211-A	216	General
27	López	Domínguez	Antonio	34040491	211	General
336	Benitez	Lorente	Miguel Angel	28601197-F	209	General
257	Gomez	Ruiz	Francisco	77583503-H	207	General
189	Ruiz	Magaña	Inmaculada	47012245-S	207	General
151	Ferrandiz	Fernández	Ramón	34042286-D	206	General
144	Rodríguez	Saba	José	28510211-D	205	General
154	Jiménez	Carvajal	Antonio	28291847-F	203	General
125	Rivas	González	Francisco	34043979-T	202	General
136	Lora	Pérez	Juan	28421773-Y	196	General
124	Moreno	Marquez	Domingo	34042339-Q	196	General
117	Quintana	Barba	Consuelo	75328996	193	General
106	Jiménez	Valerio	Juan	34040391-T	192	General
147	Otero	Rodríguez	Manuel	34041837-C	192	General
166	Ramírez	Abeja	Juan Manuel	34043780-P	191	General
165	Pérez	Puppo	Juan d la Cruz	34042768-P	187	General
10	Fernández	Domínguez	José	28100756-T	183	General
36	Chamorro	Carrera	José	28560347-M	181	General
225	Fernández	García	Antonio	28290648-G	179	General
100	Martínez	Guerrero	Mª Gracia	28489460-G	179	General
65	Prieto	Ojeda	Tomás	28207305-J	179	General
274	Ordoñez	Caballero	Inmaculada	77534679-T	176	General
16	Li	---	Yan	X-0931592-T	173	General
39	Benitez	Vázquez	Miguel Angel	47003711-Z	172	General
289	Gómez	Martínez	Juan Antonio	14326036-A	172	General
170	Rios	Gomez	Francisco Javier	77533309-X	172	General
206	Perez	Gomez	Rafael	28198247-V	168	General
191	Buzon	Vargas	José	28406317-Y	167	General
299	Aguilar	Infantes	Manuel	75435639-D	166	General
58	Delgado	Remesal	Antonio	75410496-M	165	General
167	García	González	José	28661197-T	164	General
194	Fuentes	García	Mª Rosa	28290970-G	159	General
265	Moreno	Retamero	Francisco	75327026-W	158	General
18	Alameda	Robles	Francisco	28738111-W	157	General
288	Berlanga	Gonzalez	Mª Angeles	28706843-Z	157	General
52	Villalba	Gomez	Francisco	34043073-Z	157	General
235	Calvo	Lopez	Juan José	28439659-K	156	General
318	Puppo	Nuñez	Teodoro	34039643-B	156	General
4	Núñez	Fernández	Francisco	75327298-K	152	General

241	Moreno	Marquez	Antonio	28696422-N	147	General
133	Rios	Chamorro	Manuel	34040445-P	146	General
118	Paredes	De la Barrera	Manuel	75410385-D	145	General

2.- Aprobar ,así mismo, la relación definitiva de suplentes de la presente promoción que figura en el expediente de la sesión.

3.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la resolución de cuantas incidencias pudieran producirse en ejecución de lo acordado.

4.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Conserjería de Obras Públicas y Transportes y proceder a la publicación de la referida relación."

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra el Sr. representante del Grupo Municipal Socialista **D. Antonio Fernández Acosta** manifestando que ha existido unanimidad en los trabajos realizados en relación a este asunto, felicitando especialmente a los técnicos de la Comisión de Viviendas que han intervenido en el mismo.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Delegada Municipal de Urbanismo **Dª Carmen López Núñez** felicitando, asimismo, a los técnicos de la Comisión de Viviendas que han intervenido en los trabajos que han generado la lista de adjudicatarios de las viviendas precitadas.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

**PUNTO 8º.- PROPOSICION DE LA ALCALDIA RELATIVA A LA RATIFICACION DE SUSCRIPCION DE CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA EN EL PROGRAMA DE UNIDADES TERRITORIALES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL Y TECNOLOGICO.-** Se da lectura a Proposición de la Alcaldía-Presidencia cuya inclusión en el Orden del Día de la sesión es aprobada por unanimidad de los señores asistentes y que, relativa al asunto epigrafiado, consta del siguiente tenor literal:

“Teniéndose en cuenta que las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, se configuran como un instrumento de cooperación para dinamizar el empleo local, lograr un mejor y mayor aprovechamiento de los recursos en cada una de las zonas y acercar los servicios que ofrece la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Siendo necesario poner en marcha la Unidad de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de esta Ciudad; por parte de este Excmo. Ayuntamiento se ha propuesto la Cooperación para dicho fin, en base a lo establecido en la Orden de la Consejería aludida de fecha 29 de Mayo de 2.001.

En dicha Orden se establece que la Cooperación mencionada se articulará mediante Convenio suscrito entre la Delegación Provincial de dicha Consejería y las Entidades correspondientes.

Por todo ello, se ha elaborado un modelo de Convenio de Cooperación por parte de dicha Delegación Provincial.

Por todo cuanto antecede, SE PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Mostrar por parte de este Excmo. Ayuntamiento la voluntad de suscribir Convenio de Cooperación entre la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y esta Excma. Corporación en el Programa de Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico.

2.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la resolución de cuantas incidencias y firma de cuantos documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado.

3.- Dar traslado de este acuerdo al precitado Organismo Autónomo a los efectos oportunos como antecede.

El Pleno Municipal, por unanimidad y en votación ordinaria acuerda aprobar la Proposición que antecede en sus justos términos.

**PUNTO 9º.- TURNO URGENTE.-** Previa declaración de urgencia, adoptada por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno pasa a tratar los siguientes asuntos:

**PUNTO 9º.- TURNO URGENTE I.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA MEJORAR LA GESTION DEL MUSEO DE LA CIUDAD.-** Se da lectura a moción que relativa al asunto epigrafiado presenta al Pleno el Grupo Municipal Socialista y cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Ayuntamiento de Carmona adquirió en 1.996 el Palacio Marqués de las Torres a la familia Lasso de la Vega por un valor de 80.000.000.

El Gobierno Municipal decidió acertadamente, en opinión de este Grupo Municipal Socialista, situar en el mismo el Museo de la Ciudad.

Y, junto a él en el año 1997, el Consejo del Museo, como ente autónomo. Iniciativa que también parece loable a este Grupo Municipal Socialista.

Sin embargo, a partir de aquí, ha habido una serie de deficiencias en la gestión de dichas entidades que nos parecen graves y que han provocado una cierta decepción sobre la idea original. Y, además, nos muestran serios defectos para perjuicio de la Ciudad de Carmona.

En primer lugar, está el coste del mantenimiento y adecentamiento del Palacio del Marqués de las Torres.

No sabemos cuando se va a terminar definitivamente ni cuánta financiación adicional será necesaria. Mucho nos tememos que tenemos aquí otro Paseo del Estatuto, de infausta memoria: un pozo sin fondo, una sangría para las arcas de la Ciudad.

En segundo lugar, no existe un diseño cultural claro de dicho Museo: ¿Quién decide el contenido de las exposiciones? ¿El director? ¿Existe asesoramiento de expertos? ¿Qué coordinación existe con otras entidades culturales de la Ciudad como es la Necrópolis? ¿O determinadas peñas culturales? ¿O la Biblioteca?. Desgraciadamente no existe tal coordinación.

En tercer lugar, el ente autónomo, el Consejo del Museo, no ha sido nunca, tal como hubiera sido deseable, un instrumento de participación ciudadana, de asesoramiento de los expertos allí presentes. Muy al contrario, tal como es ya costumbre en este Gobierno Municipal se dedica a gobernar para sacar notas de prensa, para hacer pura propaganda vacía. Y, por lo tanto, hoy por hoy, el Consejo del Museo está vacío de contenido.

Creemos que esta mala gestión ha venido ocasionada por el reparto de competencias en el Ayuntamiento, fruto del pacto entre Izquierda Unida y el PP: El Marqués de las Torres fue para Izquierda Unida y Cultura para el PP.

El Grupo Socialista no está interesado en quien gestione uno u otro sino en su buena gestión.

Por tanto, SE PROPONE al Ayuntamiento Pleno, a propuesta del citado Grupo Socialista la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Darle coherencia a la gestión del Museo de la Ciudad centralizando todas sus dependencias bajo la responsabilidad de la Concejalía de Cultura.
- 2.- Perfilar y diseñar de una forma clara los contenidos, gestión, personal de dicho Museo. Para ello, se sacará a la Oferta Pública de Empleo las plazas contratadas allí existentes, con el consiguiente asesoramiento del Consejo del Museo sobre el perfil de alguno de los cargos de más responsabilidad.
- 3.- Replantear el funcionamiento y composición del Consejo del Museo combinando la presencia de personas con reconocido prestigio personal con los representantes de entidades o asociaciones culturales de nuestra Ciudad.”

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Delegada Municipal del Area de Cultura y Deportes **Dª María José Rodríguez Gavira** manifestando que el Museo de la Ciudad se gestiona por la Delegación Municipal de Patrimonio y por el propio Consejo del Museo.

El Museo, prosigue la Sra. Rodríguez Gavira, es algo vivo que ha de estar investido de diversas actividades, participando en las distintas comisiones, ella misma como Delegada Municipal de Cultura, así como distintas asociaciones, cuyo número puede aumentar, e investigadores y Entidades varias.

A continuación toma la palabra el **Sr. González Asencio** señalando que nunca se ha pensado, por lo menos por su parte, en un reparto de poderes en relación a la gestión del Museo.

Por otro lado, el Sr. González Asencia quiere puntualizar que si no hay más Entidades que participen en el Museo, ello es como consecuencia de que dichas Entidades no desean participar, así como que la Delegada

Municipal de Cultura es a su vez vicepresidente del Consejo de dicho Museo; siendo, asimismo, bueno el funcionamiento del mismo en la actualidad.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde **D. Sebastián Martín Recio** afirmando que hace dos semanas se celebró una Comisión Informativa para estudiar la moción que se trae a esta sesión plenaria, asistiendo a la misma Arquitectos, el Director del Museo, etc. ...

Asimismo el Sr. Martín Recio quiere resaltar que el Museo de la Ciudad se encuentra integrado dentro de la Red de Museos Andaluces, siendo aprobada su autorización por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, previo los estudios museológicos y museográficos pertinentes del mismo.

Asimismo el diseño cultural del Museo de la Ciudad fue aprobado por el Pleno Municipal.

Por otro lado, continua el Sr. Martín Recio, un Museo siempre debe de estar abierto, nunca estático, puesto que con su actividad, como ocurre con el de esta Ciudad, se ha de mostrar a todos los visitantes una visión actual e histórica completa de la Ciudad donde se encuentra ubicado, huyendo de cualquier especialización como ocurre con el Museo de la Necrópolis.

Asimismo, el Sr. Martín Recio quiere hacer constar que el actual Director del Museo de la Ciudad es una persona capacitada para tal cargo poseyendo la titulación de Arqueólogo; así como que urgía que existiera en nuestra Ciudad un lugar adecuado para el depósito de piezas y restos arqueológicos, lo cual era primordial para que se expusieran en Carmona dichas piezas, muchas de las cuales se encontraban en el Museo Arqueológico de Sevilla; destinándose la parte de arriba del Museo a la pinacoteca municipal e integrándose, asimismo, en el mismo el Archivo municipal.

Por último, el Sr. Martín Recio expone su voluntad de ampliar la participación de Entidades, Asociaciones, etc. ... en el Consejo del Museo; por lo que propone que para una próxima sesión plenaria se apruebe tal ampliación, así como crear un Comité Técnico Asesor para labores de asesoramiento en relación al funcionamiento del Museo, por último la integración en dicho Consejo de Turismo, Patrimonio, Educación, etc. ...

Seguidamente toma la palabra el **Sr. Espigares García** haciendo constar que cualquier ciudad medianamente importante posee un Museo, y la Junta de Andalucía siempre aprueba su inclusión en la Red de Museos de Andalucía.

Asimismo, continua el Sr. Espigares García, el día 15 de Junio pasado hubo un intento de convocar una reunión del Consejo del Museo, recibiendo uno de sus componentes la citación de tal reunión el día 20 de dicho mes, y él mismo no la recibió.

Por otro lado, el Sr. Espigares García quiere resaltar que según los datos ofrecidos por el propio Museo, las visitas al mismo de los ciudadanos de Carmona son mínimas, por lo que se deduce que el Museo vive de espaldas a las inquietudes culturales de la población de nuestra Ciudad; haciendo, asimismo, hincapié en la escasa evolución del Museo desde que dejó de ser Concejal de Cultura D. Juan Antonio González García.

Por último, el Sr. Espigares García afirma que para que exista mayor participación de Entidades, Asociaciones, etc. ... en el Consejo del Museo debe de haber una voluntad real de que exista tal participación, lo cual no ocurre en la actualidad; así como que los señores representantes del Grupo Municipal Popular deben de asumir su papel en el funcionamiento del Museo al ser partícipes del equipo de gobierno municipal.

El Pleno Municipal, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista y en contra de los de los Grupos de IU/CA y Popular, acuerda desestimar la moción que antecede.

Al finalizar la votación de este asunto se ausenta de la sesión la Sra. representante del Grupo Popular Municipal D<sup>a</sup> María José Rodríguez Gavira.

**PUNTO 9º.- TURNO URGENTE II.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA PISCINA DE GUADAJOZ.-** Se da lectura a moción que relativa al asunto epigrafiado presenta al Pleno el Grupo Municipal Socialista y cuyo tenor literal es el siguiente:

“El 18 de diciembre de 1.992, en sesión Plenaria de este Excmo. Ayuntamiento se aprueba por unanimidad el Plan General de Instalaciones Deportivas, en el que iba incluida la Piscina Municipal de Guadajoz. El Ayuntamiento en Pleno acuerda incluirlo en los Presupuestos y asumir los gastos extras que surgieran de proyectos adicionales.

Desde 1.995, con la llegada al poder de la pinza IU-PP, dicha ejecución queda paralizada, aún consignándose en varias ocasiones partidas económicas para su terminación, mejoras y reparaciones. Al día de hoy, casi 9 años después de que el Ayuntamiento decidiera su construcción y dotase una partida económica para la misma, Guadajoz sigue sin poder disfrutar de una piscina municipal propia.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista PROPONE al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO.- Instar a la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Carmona a que, con urgencia tome las medidas necesarias para acondicionar totalmente la Piscina Municipal de Guadajoz.”

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el **Sr. González Asencio** señalando que debido a actos de vandalismo se ha destrozado toda clase de obras que se han efectuado en la Piscina de Guadajoz, siendo la última obra que se realizó la del cierre, por dichos motivos, del recinto de la piscina lo cual costó más de 4.000.000 pesetas; calculándose en unos 10 o 11 millones de pesetas la puesta en funcionamiento de dicha Piscina.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde **D. Sebastián Martín Recio** manifestando que para solucionar la problemática creada en torno a la Piscina de Guadajoz se debe de recabar y estudiar los informes que, al respecto, se emitan por los Técnicos de la Empresa Municipal LIMANCAR, S.L., así como que se estudie la posibilidad de que, junto con el Excmo. Ayuntamiento, y en relación al mantenimiento y funcionamiento de dicha piscina, participe alguna Asociación.

Asimismo el Sr. Martín Recio manifiesta que desde el punto de vista presupuestario está de acuerdo en asumir la Moción antes dicha, una vez que se estudien los informes que, al respecto, se emitan por los Técnicos competentes en relación a la piscina de Guadajoz.

A continuación toma la palabra el **Sr. Peña Bonilla** afirmando que actos de vandalismo ocurren en todos los sitios; lo que ocurre es que, en relación a la piscina de Guadajoz y, aun cuando existan dichos actos, todavía no se han terminado las obras de acondicionamiento de dicha piscina.

Seguidamente toma la palabra la **Sra. D<sup>a</sup> Encarnación M<sup>a</sup>. Milla González** haciendo constar que todavía en los momentos actuales se están pavimentando calles de albero en la Bda. de Guadajoz; por lo que es una pena que se esté hablando solo de la piscina de dicha barriada y no de las condiciones en que se encuentran las calles de la misma, lo cual, como es obvio, es más primordial.

A tenor de la puntualización anterior, toma la palabra el **Sr. Peña Bonilla** manifestando que fue durante el mandato de corporaciones gobernadas por el Partido Socialista cuando se satisfizo las necesidades de viviendas en la barriada precitada.

Seguidamente toma la palabra el **Sr. Talavera Torres** señalando que los costes de puesta en funcionamiento de la piscina, según estudio efectuado, ascienden a 11.000.000 pesetas, de los cuales sólo se han consignado presupuestariamente 6.000.000 pesetas.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde **D. Sebastián Martín Recio** señalando que en el Presupuesto Municipal figura una consignación de 40.000.000 pesetas con destino a la Barriada de Guadajoz.

Por último toma la palabra el **Sr. Ortiz Moreno** afirmando que el Sr. Alcalde, está faltando a la verdad con sus manifestaciones.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, con los votos a favor de 8 representantes del Grupo Municipal Socialista y en contra de 8 representantes del Grupo Municipal de IU/CA y 1 del Grupo Popular Municipal, acuerda desestimar la moción que antecede.

**PUNTO 10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 19,05 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe y certifico.

EL PRESIDENTE.-

EL SECRETARIO.-